El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la provincia de Paita fue creada por Ley del 30 de marzo de 1861, ejerciendo la Presidencia de la República el Mariscal Ramón Castilla y Marquesado;

Que, la provincia de Paita es una de las ocho que conforman el departamento de Piura con una superficie de 1 784,24 km², su territorio presenta peculiaridades morfológicas, expresadas geográficamente en valles, pampas, estribaciones, depresiones y tablazos;

Que, la provincia de Paita está conformada por siete distritos: Amotape, Colán, El Arenal, La Huaca, Tamarindo, Vichayal y Paita capital de la provincia. Limita con las provincias de Talara y Sullana por el norte, las provincias de Piura y Sechura por el sur, la provincia de Sullana por el este y el Oceáno Pacífico por el oeste;

Que, la provincia de Paita, cuna del Almirante Miguel Grau Seminario albergó a personajes trascendentales como Manuela Sáenz de Vergara y Simón Narciso de Jesús Carreño Rodríguez tutor de Simón Bolívar quienes aportaron al proceso de libertad e integración americana, además de los hermanos Andrés y Victoriano Cárcamo Lastra y Enrique y Raymundo Cárcamo Castillo, quienes ofrendaron su vida durante la gesta libertadora y sirven de ejemplo nacional;

Que, la provincia de Paita nos entrega grandes y atractivos lugares turísticos que son el orgullo del poblador paiteño, bellas playas como el Balneario de Colán, la isla Foca, Yacila, la Grama o Cangrejos; centros históricos como la Iglesia San

Lucas de Colán la primera iglesia de sudamérica fundada por los españoles, el Museo Elba Aranda de Sarango, la Casa de Manuelita Sáenz o Mirador Turístico de Paita, entre muchos otros destinos que el turista nacional y extranjero aprecia con admiración;

Que, la provincia de Paita presenta una exquisita variedad de comidas que se preparan y sirven con el calor de su gente, además de la frescura de sus ingredientes: el ceviche, el pasado por agua caliente, sudado servido con yuca sancochada y arroz, arroz con mariscos, parihuela y la tortilla de raya, viandas de tradición local;

Que, los habitantes de la provincia de Paita mantienen su fe intacta, la Fiesta de Mamá Mechita o la Gran Mariscala y Patrona de la Armas de Perú, derrama bendiciones a la provincia y región Piura;

Que, por lo expresado, es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al celebrar el 30 de marzo de 2022, el 161° aniversario de creación política de la provincia de Paita;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente reconocimiento, saludo y felicitación a la provincia de Paita, departamento de Piura, al conmemorar el día 30 de marzo de 2022, su 161° aniversario de creación política.
SEGUNDO: Realizamos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen desarrollando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al crecimiento local y regional.
TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al licenciado Enrique Silva Zapata, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos de tan hospitalaria provincia.

Lima, marzo 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2022 08:42:53-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe